

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2672850

EXTRACTO
SENTENCIA CONSTITUTIVA DE EXPLOTACIÓN
LUMWANA WEST 1 AL 112

Por sentencia de fecha 30 de junio de 2025, y resolución rectificatoria de fecha 8 de julio de 2025, ambas dictadas en autos Rol V-756-2023 de este Juzgado de Letras Vicuña, se declaró constituida legalmente la concesión de explotación denominada "LUMWANA WEST 1 AL 112", cuyo punto medio se encuentra ubicado en la comuna de Vicuña, provincia de Elqui, Región de Coquimbo; con una superficie de 112 hectáreas, en favor del solicitante COMPAÑIA MINERA CERRO BLANCO SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 77.822.589-1, representada por Paola Andrea Botto Mahan, abogado, cédula de identidad N° 10.082.084-6, ambos domiciliados en Camino El Tanguo S/N, Tongoy, Región de Coquimbo.

La manifestación que originó esta concesión fue presentada el 11 de agosto de 2023, la cual fue inscrita con fecha 22 de agosto de 2023, a fojas 1279 N° 714 del Registro de Descubrimientos de Minas, del Conservador de Minas de Vicuña-Paihuano, correspondiente al año 2023.

Las coordenadas U.T.M., del punto de interés y de cada uno de los vértices de la concesión de explotación son las siguientes:

VERTICE	NORTE (m)	ESTE (m)
P.I.	6.654.250,00	307.700,00
L1	6.654.600,00	306.900,00
L2	6.653.900,00	308.500,00
L3	6.653.900,00	308.500,00
L4	6.653.900,00	306.900,00

Extracto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 del Código de Minería.
Aaron Kallikrates Pastén Trujillo Secretario PJUD Once de julio de dos mil veinticinco 15:21 UTC-4. 035327232800.

CVE 2672850

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl